

# Resolución Directoral

N° 1182-2016-ANA-AAA-CAÑETE –FORTALEZA

Huaral, 24 AGO 2016

## VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Reg. CUT N° 69781 de fecha 15 de Abril del 2016, presentado por don Carlos Eduardo Minaya Salguero, identificado con DNI. N° 40061874, representante legal de la sociedad denominada ADMINISTRADORA JOCKEY PLAZA SHOPPING CENTER S.A., identificada con RUC N° 20306841506, con domicilio en la Av. Javier Prado Este N° 4200, en el Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, solicita ampliación de plazo para la ejecución de obras de Aprovechamiento Hídrico subterráneo a través de la perforación de un (01) pozo tubular con fines de uso recreativo, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15°, numeral 7) de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, el artículo 84° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, dispone sobre la: Autorización para la Ejecución de Obras de aprovechamiento Hídrico. Numeral 84.1 El procedimiento para obtener la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico está sujeto a silencio administrativo positivo, el cual no puede exceder los veinte (20) días hábiles. (...) d. Su plazo es igual al cronograma de obras aprobado por la autoridad sectorial competente. De no existir, es igual al contemplado en el cronograma de ingeniería contenido en el Esquema Hidráulico (...). Numeral 84.2 Se puede acumular el procedimiento administrativo de autorización de ejecución de obras, el de autorización de uso de agua para ejecutar las obras de aprovechamiento hídrico. Numeral 84.3 Se debe acumular al procedimiento administrativo de autorización de ejecución de obras el de servidumbre de uso de agua forzosa, cuando corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1765-2015-ANA-AAA-Cañete Fortaleza, de fecha 13 de Octubre del 2015, se Aprueba el Estudio Hidrogeológico para la Acreditación de la Disponibilidad Hídrica, y se Autoriza la Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico Subterráneo a través de la perforación de un (01) pozo tubular con fines de uso recreativo, a favor de la sociedad denominada ADMINISTRADORA JOCKEY PLAZA SHOPPING CENTER S.A., para el proyecto: “Ampliación de la Obra – Nuevo Local Comercial N° TD8”, otorgándole para la Ejecución de Obras un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Mediante escrito de fecha 15 de Abril del 2016, don Carlos Eduardo Minaya Salguero, representante legal de la sociedad denominada ADMINISTRADORA JOCKEY PLAZA SHOPPING

CENTER S.A., solicita ampliación de plazo de noventa (90) días calendario para la ejecución de obras a partir del vencimiento del plazo otorgado en la Resolución Directoral N° 1765-2014-ANA-AAA-Cañete Fortaleza, de fecha 13 de Octubre del 2015, es decir a partir del 14 de Abril del 2016 al 11 de Octubre del 2016.

Que, mediante informe técnico N° 001-2016-ANA-AAA.C-F/SDCPRH, de fecha 27 de Abril del 2016, la Sub Dirección de Conservación y Planeamiento de los Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, concluye que es técnicamente procedente la petición de ampliación de plazo de ejecución de obras y propone otorgar por única vez, la ampliación de un plazo máximo de noventa (90) días calendario para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico subterráneo a través de la perforación de un (01) pozo tubular con fines de uso recreativo a favor de la sociedad denominada ADMINISTRADORA JOCKEY PLAZA SHOPPING CENTER S.A;



Que, mediante carta N° 107-2016-ANA-AAA.CF, de fecha 08 de Agosto del 2016, la Autoridad administrativa del Agua Cañete-Fortaleza, observación el expediente administrativo, en lo referente a que no se adjunta la vigencia de poder de representación de la sociedad denominada ADMINISTRADORA JOCKEY PLAZA SHOPPING CENTER S.A, y se le otorga un plazo de tres (03) días hábiles, desde notificada la presente; a fin de que subsane la observación advertida; bajo apercibimiento de considerarlo como no presentado el documento conforme lo dispone la Ley N° 27444;



Que, mediante escrito C. N° 095/16, de fecha 11 de Agosto del 2016, la empresa consultora Agrícola Comercial e Industrial S.A, subsana la observación del expediente administrativo y solicita la continuidad del trámite con la emisión de la resolución reglamentaria;



Que, analizado el expediente administrativo registrado con CUT N° 69781-2014, mediante el cual don Carlos Eduardo Minaya Salguero, representante legal de la sociedad denominada ADMINISTRADORA JOCKEY PLAZA SHOPPING CENTER S.A, solicita ampliación de plazo de la Autorización de Ejecución de Obras de Alumbramiento de Agua Subterránea, aprobado mediante Resolución Directoral N° 1765-2014-ANA-AAA-Cañete Fortaleza, de fecha 13 de Octubre del 2015; argumentando que por la naturaleza de los trabajos y movimiento de maquinaria y camiones, no ha sido posible la ejecución de las obras de perforación del pozo tubular en el plazo concedido; por lo que evaluado el expediente administrativo y teniendo en cuenta que la R. D. N° 1765-2014-ANA-AAA-C-F, fue notificada al administrado con fecha 14 de Octubre del 2015, otorgándole un plazo para la ejecución de obras de ciento ochenta (180) días calendario, plazo que se venció el día 15 de Abril del 2015, sin embargo se puede apreciar que el administrado presento la solicitud de ampliación encontrándose en vigencia la R. D. N° 1765-2014. Por lo tanto es procedente conceder la ampliación de la vigencia de la Resolución Directoral N° 1765-2014-ANA-AAA-Cañete Fortaleza, de fecha 13 de Octubre del 2015, por noventa (90) días calendario, adicionales para la culminación de las obras de Alumbramiento de Agua Subterránea, a través de la perforación de un (01) pozo tubular con fines de uso recreativo a favor de la sociedad denominada ADMINISTRADORA JOCKEY PLAZA SHOPPING CENTER S.A;

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica según Informe Legal N° 0283-2016-ANA-AAA.CF/PAPM de fecha 12 de Agosto del 2016, con el visto de la Sub Dirección de Conservación y Planeamiento de los Recursos Hídricos y en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar por única vez la vigencia de la Resolución Directoral N° 1765-2014-ANA-AAA-Cañete Fortaleza, de fecha 13 de Octubre del 2015, por un plazo de noventa (90) días calendario, para la culminación de las obras de aprovechamiento hídrico subterráneo a través de la perforación de un (01) pozo tubular con fines de uso recreativo a favor de la sociedad denominada ADMINISTRADORA JOCKEY PLAZA SHOPPING CENTER S.A.



**ARTICULO 2°.-** Disponer que el administrado, una vez culminada la ejecución de las obras, haga llegar a la Administración Local de Agua Chillón Rimac Lurín el informe técnico correspondiente, el mismo que servirá para incrementar el inventario de obras nuevas ejecutadas.

**ARTICULO 3°.-** La presente resolución no autoriza el uso del recurso hídrico, ni constituye derecho de uso de agua.



**ARTICULO 4°.-** Notificar la presente Resolución Directoral, a la sociedad denominada ADMINISTRADORA JOCKEY PLAZA SHOPPING CENTER S.A., y remitir copia a la Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

C.c.  
Archivo



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**  
*[Handwritten Signature]*  
**ING. JULIO CESAR VICENTE SALAS**  
DIRECTOR  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAÑETE FORTALEZA